

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Ramona Gareía Márquez.  
Domicilio: C/ Zenobia núm. 1-2.º-D (Huelva).  
C.I.F.: 29.776.156-B.

Que por el Organó gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 15 de septiembre de 1994, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez-Gómez, dicta acuerdo que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 1.7.1994, núm. 4492-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, período 1990, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 301.050 ptas. firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue remitida a la interesada con fecha 11 de julio de 1994.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por la Ley 10/1985, de 26 de abril, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acta administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento y expresa de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

Liquidación

Base Imponible: 1.700.000.  
Cuota: 102.000.  
Honorarios: 3.060.  
Sanción: 153.000.  
Intereses Demora: 42.990.  
Deuda Tributaria: 301.050.

Procede pase a la Intervención de Hacienda, a los efectos reglamentarios.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente

liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último, de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 16 de enero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia. (PD: 132/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie (Cuadrículas Mineras (Cm), Pertenencias (P) o Hectáreas (Ha)) y términos municipales:

- Sin número. Demasía a La Carlota. Plomo. 3,3464 Ha. Bailén.
- Sin número. La mejor 1.º y 2.º Plomo. 12 Ha. Bialén y Linares.
- Sin número. Primera demasía a la mejor 1.º y 2.º Plomo. 6,0668 Ha. Linares.
- Sin número. Segunda demasía a la mejor 1.º y 2.º Plomo. 0,8828 Ha. Linares.
- Sin número. Rica 1.º y 2.º Plomo. 8,3848 Ha. Linares.
- Sin número. Demasía a Rica 1.º y 2.º Plomo. 1,0949 Ha. Linares.
- 418. La Carlota. Plomo. 12 Ha. Bailén.
- 1.454. La Galena 1.º y 2.º Plomo. 19 Ha. Linares.
- 1.934. Tercera demasía a la mejor 1.º y 2.º Plomo. 1,0234 Ha. Linares.
- 1.935. Demasía a La Galena 1.º y 2.º Plomo. 7,9844 Ha. Linares.
- 3.279. Ampliación a María del Pilar. Plomo. 18 Ha. Baños de la Encina.
- 4.652. La Galena 3.º Plomo. 6 Ha. Linares.
- 4.804. La Galena 4.º Plomo. 5 Ha. Linares.
- 10.234. La Jabolina. Hierro. 60 P. Andújar.
- 13.103. La Probable. Hierro. 18 Ha. Jaén.
- 13.930 bis. Esmeralda. Plomo. 12 Ha. Bailén.
- 13.802. La Teresita. Hierro. 20 P. Cambil.
- 14.161. Geromín. Hierro. 24 P. Jaén.
- 15.147. Manolín. Hierro. 20 P. Jimena.
- 15.173. Juanito. Hierro. 24 P. Jimena.
- 15.221. Mary Carmen. Hierro. 20 P. Jimena.
- 15.311. La China. Cloruro Sódico (Sal manantial). 14 P. Jaén.
- 15.558. El Enebral. Cloruro Sódico (Sal manantial). 10 Ha. Bedmar.

- 15.658. Perla. Plomo y Barita. 360 P. Vilches.
- 15.659. Pacha. Plomo y Barita. 527 P. Vilches.
- 15.707. Aluvión del Río Acero. Plomo. 40 Ha. La Carolina.
- 15.739. Breña Alta. Cloruro Sódico. (Sal Gema). 619 Ha. Ubeda.
- 15.740. Ampliación a Mencey. Cloruro Sódico (Sal Gema). 10.754 Ha. Peal de Becerro, Cazorla y Quesada.
- 15.892. San Cristóbal. Barita. 9 Cm. Santa Elena.
- 15.893. Ampliación a San Cristóbal. Barita. 3 Cm. La Carolina.
- 15.899. San Cristóbal II. Barita, 35 Cm. La Carolina y Santa Elena.
- 15.925. Jabalí D. Radiactivos. 2.223 Cm. Andújar y Marmolejo (Jaén), Montoro y Cardeña (Córdoba).
- 15.944. La Santina. Mármol. 68 Cm. Cabra de Santo Cristo.
- 15.972. Las Tres Marías. Rocas Ornamentales. 21 Cm. Fuensanta de Martos y Martos.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación número 19, en las horas de registro, de 9 a 14 horas, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, será el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 12 de enero de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 4/95).**

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

- Autorizar: .....
- Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente: .....

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.

Finalidad: Consolidación de línea de Media Tensión en el casco urbano de Villanueva de la Concepción, pasando línea aérea a subterránea.

Características: 280 metros de canalización subterránea para conductor RHV 18/30 Kv.

Términos municipales afectados: Vva. de la Concepción.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.500.000.  
Referencia: AT 678/3392.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.º planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**ANUNCIO de reversión de terrenos en San Juan de Aznalfarache, Sevilla.**

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 27 de diciembre de 1994, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados los terrenos del inmueble denominado: "Barriada de casas obreras para la Maestranza núm. 2", en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Dicho terrenos fueron expropiados en su día a los propietarios que a continuación se detallan:

Propietario	Finca	Superficie m <sup>2</sup>
Herederos de D. Pedro Roldán Moreno	1	68.850
D. Enrique y D. José Negrón Cabrera	2	11.227
D. Antonio Martínez Velasco	3	8.235
D. Luis-Javier de Andrade y Herederos de D.ª Antonia Cabaleri Maestre	4	35.520
D. José Luque Henares Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache	5 y 5 bis	74.771
Herederos de D. Otto Engelhardt Hotlz	6	4.000
D. Walter James Browning	7	5.516
D.ª Mariana Rascón García	8	9.213
(Vd.º de D. José Caballos Pérez)	9	2.376
D. Otto Reinhardt Augsburguer	10	4.540

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 80-3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se pone en conocimiento del primitivo dueño o de sus causahabientes, que pueden en el plazo de mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de este Derecho, deberán los interesados formular las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, C/ Princesa, núm. 32-28.008-Madrid».

Madrid, 17 de enero de 1995.- El General, Director Gerente, Eduardo Vila Patiño.